



Delegación del Gobierno para  
el Plan Nacional Sobre Drogas

## NOTICIAS

# Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Los pasados días 12, 13 y 14 de febrero, se celebró en Madrid el congreso sobre «Jóvenes, Noche y Alcohol» presidido por S.M. La Reina y organizado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Dirección General de Salud Pública y Consumo (Ministerio de Sanidad y Consumo), la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, la Secretaría de Estado de Cultura, el Consejo Superior de Deportes (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), el Instituto de la Juventud (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) con la participación del Consejo de la Juventud de España y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Los objetivos de este congreso fueron, el analizar la situación actual del ocio nocturno de los jóvenes asociado con el consumo de alcohol, así como promover el debate social sobre los valores que sustentan este modelo de ocio asociado al consumo de alcohol, favoreciendo la reflexión de los diferentes sectores sociales y profesionales, y propiciar acuerdos para potenciar nuevas estrategias de promoción de estilos de ocio más saludables. Las conclusiones del congreso se presentan a continuación:

### **Conclusiones del congreso sobre «Jóvenes, Noche y Alcohol»**

#### **Grupo de Trabajo 1: ¿Cómo incrementar la percepción de riesgo asociado al consumo recreativo de alcohol?**

1. *Familia:* Ante una constatación general de que existe una dificultad general para que la familia se implique en los programas de prevención, deberíamos diseñar estrategias relativas que vinculen a las familias, partiendo de las dificultades reales que estas tienen, con el objetivo de aumentar su percepción de riesgo ante el consumo de alcohol.

2. *Escuela:* Aunque en la actualidad existen programas de prevención dirigidos a todas las edades, debe-

ráamos asegurar la aplicación de los mismos como mínimo dos años antes de la edad media de inicio en el consumo de alcohol (13,6 años), es decir de los cursos 1º y 2º de la ESO. Asumir el compromiso de ofrecer una cobertura generalizada en el 1º ciclo de la ESO intensificando las actuaciones en el 2º ciclo.

- La evaluación permite afirmar que hay programas que funcionan.

- En la aplicación de programas en la escuela es fundamental ofrecer apoyo al profesorado mediante la implicación de equipos multidisciplinares en los que participen distintos profesionales (educadores, monitores, psicólogos pedagógicos).

#### **Grupo de Trabajo 2: ¿Cómo promover medidas de protección que limiten la disponibilidad y la presión hacia el consumo de alcohol?**

1. Las medidas de protección dirigidas a limitar la disponibilidad y accesibilidad al alcohol no pueden ser medidas aisladas, sino siempre deben enmarcarse en una política comprensiva, coordinada y multisectorial en la que las actividades de prevención y promoción de la salud tengan un carácter prioritario, que integre a todos los sectores implicados y que fomente oportunidades para que los jóvenes participen en compartir las decisiones que afectan a sus vidas, incluyendo medidas tales como:

- Promoción de la educación, en marcos tales como la familia, escuela, organizaciones juveniles y comunidades locales.

- Creación de oportunidades, fomentando y favoreciendo alternativas y

- Fomento de medidas de reducción de daños y riesgos.

2. Las limitaciones de edad representan una barrera para acceder al alcohol. Cuanto más se retrasa la edad legal de acceso al alcohol, más se retrasa la edad de inicio al alcohol.

3. Se plantea la necesidad dada la diversidad normativa existente a nivel autonómico de una armoniza-

ción y elevación de la edad legal límite para la venta de alcohol a 18 años, así como una ampliación de las limitaciones existentes a la venta y consumo de alcohol.

4. Debe exigirse el cumplimiento de la normativa vigente a través de medidas de control adecuadas.

5. Se recomienda la implicación de la familia y del sector de la hostelería en el control de este tema.

6. Deben ampliarse las limitaciones existentes a la publicidad directa e indirecta dirigida a menores:

- En este sentido, se considera prioritario intensificar aquellas medidas dirigidas a proteger a los menores de edad de la exposición a la promoción y sponsorización del alcohol, especialmente en lo referente a acontecimientos de carácter deportivo y cultural.

- Deben establecerse medidas de control dirigidas a evitar que los fabricantes utilicen para la promoción de bebidas alcohólicas elementos y lenguajes propios de la cultura infanto-juvenil.

7. Los impuestos especiales pueden ser un elemento más de una política global y coordinada.

8. El problema es el uso indebido de alcohol en nuestra sociedad y en algunos jóvenes, independientemente del contexto en el que se desarrolle dicho consumo. Contextos que pueden conllevar efectos colaterales.

9. Las opciones más saludables deberían ser las más fáciles de adoptar.

### **Grupo de Trabajo 3: ¿Cómo potenciar la participación de los medios de comunicación social en la prevención de los problemas asociados al alcohol?**

1. Los medios de comunicación deben informar siempre con la mayor veracidad, exactitud y desarrollar su función social buscando siempre el interés público. De ahí la necesidad imperiosa de una adecuada formación de los profesionales.

2. Las medidas administrativas sobre el control del consumo de alcohol en lugares públicos no deberían ser las únicas siendo necesario acompañarlas de medidas sociales, sanitarias y educativas.

3. Las leyes sobre publicidad y las prohibiciones que estas normativas fijan sobre los contenidos y los anuncios de tabaco y alcohol en el medio televisivo, deberían cumplirse estrictamente, por su especial influencia en los menores.

4. De igual manera esta legislación deberá aplicarse al sector radiofónico, el escrito, la publicidad exterior, las acciones promocionales e Internet, que en la actualidad no están sometidos a ninguna restricción.

5. Una imagen positiva de los jóvenes en los contenidos dirigidos a ese colectivo podría ser más eficaz que los mensajes negativos o moralizantes.

6. Las Administraciones Públicas, a través de sus gabinetes de prensa, tienen la obligación ineludible de informar con veracidad, exactitud e inmediatez y suministrar a los medios de comunicación la información necesaria para comprender el alcance real del problema.

7. Los grupos afectados, y en especial los jóvenes, deberían participar en la elaboración de las campañas dirigidas a ellos.

8. Las producciones audiovisuales y el deporte se consideran factores de protección. Es por tanto, muy importante planificar las medidas alrededor de estas actividades.

9. La escuela, la universidad y los centros de formación son solo uno de los ámbitos para la educación. El efecto del pupilaje que pueden desarrollar los medios de comunicación ni siquiera se conoce, ya que no están explotadas prácticamente ninguna de sus posibilidades.

10. La protección constitucional de los derechos de la infancia debería impregnar cualquier trabajo periódico sobre alcohol y otras drogodependencias.

### **Grupo de Trabajo 4: ¿Cómo fomentar la reducción del daño asociada al alcohol en los jóvenes?**

Hay que reconocer la eficacia y el papel que las estrategias de reducción de daños juegan en la disminución de las consecuencias asociadas al consumo de alcohol en los jóvenes. Para ello es necesario:

1. Disuadir a los jóvenes de conducir bajo los efectos del alcohol e impulsar el transporte alternativo, promoviendo la participación de los jóvenes en programas de conducción segura.

2. Promover e impulsar programas de formación en el sector de la hostelería con el fin de evitar la dispensación de bebidas alcohólicas a menores y personas intoxicadas.

3. Impulsar una mayor implicación e intervención de los profesionales sanitarios a la hora de reducir los problemas relacionados con el consumo de alcohol.

4. Favorecer la detección y tratamiento precoz de los problemas relacionados con el alcohol implicándose los servicios de atención primaria y hospitalarios.

5. Debe promoverse la atención global a los adolescentes y jóvenes e implicar a éstos en el desarrollo de programas preventivos mediante técnicas de educación entre iguales.

### **Grupo de Trabajo 5: ¿Cómo promover alternativas de ocio al consumo de alcohol durante el tiempo libre?**

1. Es prioritario dedicar políticas y recursos para la promoción de opciones de ocio saludable.

2. Los programas de ocio alternativo deben ser concebidos como un proceso de educación continua, donde estén implicados todos los agentes educativos y sociales jóvenes, familia, escuela, instituciones y organizaciones sociales.

3. La Generación de alternativas de ocio es necesaria, pero su existencia no puede suponer el abandono de otras formas de prevención, su sentido está dentro de políticas de prevención más amplias.

4. Es fundamental no solo la creación de recursos de ocio alternativo, sino también prever una adecuada difusión y promoción de los mismos para que lleguen a los jóvenes.

5. Es necesario un análisis previo de cada realidad para la implantación de los programas de ocio alternativo.

6. Los jóvenes deben ser los protagonistas de éstos en todos los sentidos, fomentando su participación en el diseño y desarrollo de los programas de ocio alternativo, atendiendo a sus necesidades y características.

7. Todos los programas de ocio alternativo deberán ser planificados y evaluados, haciendo especial hincapié en la evaluación de los resultados, para una mejora de los objetivos planteados.

8. Es aconsejable la implicación de la industria del ocio en el desarrollo de actuaciones alternativas al consumo de alcohol.

9. Es fundamental partir del tejido asociativo y crear y coordinar los recursos existentes, para poner en marcha programas de ocio alternativo.

10. En el grupo se manifiesta una especial preocupación por el sentido que la adopción de medidas únicamente sean de carácter restrictivo y de control del consumo, ya que resultan claramente insuficientes para la solución del problema. Es imprescindible para la elaboración de la normativa de regulación y control de la venta y del consumo de alcohol en los jóvenes la opinión y la participación de todos los sectores implicados: los propios jóvenes, la industria del ocio, las asociaciones de vecinos, las familias y los representantes de las corporaciones municipales.

Delegación del Gobierno para  
el Plan Nacional sobre Drogas  
C/ Recoletos, 22  
28071 Madrid  
Tel.: 900 150 000  
e-mail: cendoau@pnd.mir.es  
<http://www.mir.es/pnd>